



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.:5

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: La Educación Superior a Distancia en el futuro de México: perspectivas y desafíos.

AUTORES:

1. Dra. Judith Zubieta García.
2. Dra. Rosario Freixas Flores.

RESUMEN: La educación no presencial en México ha tenido una evolución sorprendente en los años recientes; su crecimiento ha sido muy superior al exiguo de la educación cara a cara, posiblemente atribuible al arribo de la epidemia provocada por el COVID-19; sin embargo, este comportamiento orgánico no ha ido aparejado con la política dirigida a la educación superior, ni con su consecuente financiamiento. Los cambios y el crecimiento en la educación a distancia se seguirán sucediendo en los años venideros y es previsible que de forma acelerada, por lo que se torna obligatorio su justo reconocimiento y atención desde las políticas públicas en todos sus frentes, incluyendo los que marcan los ODS reconocidos en la Agenda 2030.

PALABRAS CLAVES: educación superior, educación a distancia, TIC, modalidades educativas, México.

TITLE: Distance Higher Education in the future of Mexico: perspectives and challenges.

AUTHORS:

1. PhD. Judith Zubieta García.
2. PhD. Rosario Freixas Flores.

ABSTRACT: Distance education in Mexico has had a surprising evolution in recent years; its growth has been much higher than the meager growth of face-to-face education, possibly attributable to the arrival of the epidemic caused by COVID-19; however, this organic behavior has not been accompanied by the policy directed to higher education, nor with its consequent financing. Changes and growth in distance education will continue to occur in the coming years and it is foreseeable that they will be accelerated, so its fair recognition and attention from public policies on all fronts becomes mandatory, including those marked by the SDGs recognized in the 2030 Agenda.

KEY WORDS: higher education, distance education, ICT, educational modalities, Mexico.

INTRODUCCIÓN.

Las modalidades educativas no presenciales surgieron en casi todos los países como respuesta ante la imposibilidad gubernamental de atender una demanda de educación superior creciente, proveniente de sectores de la población que poco a poco han ido reconociendo sus beneficios, especialmente por su carácter de mecanismo de movilidad social con implicaciones directas en las oportunidades laborales y en los niveles salariales asociados a ellas.

Con la popularización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su penetración en el ámbito educativo, algunos expertos en la materia vieron la oportunidad de añadir al compromiso institucional de contribuir a incrementar la cobertura y la equidad en el acceso, el diseño e implementación de nuevos enfoques metodológicos y pedagógicos que enriquecieran los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Infortunadamente, esto ha ocurrido en una menor medida y la educación a distancia muy pronto se convirtió en una vía relativamente fácil y barata que permitía cumplir con las metas de cobertura y ampliación de la oferta pública, o de vender credenciales educativas a costos muy reducidos para nuevas instituciones educativas con regímenes de financiamiento privado.

Entre la falta de atención por tratarse de modalidades novedosas, el reconocimiento de que las instituciones que las ponían en marcha gozaban de prestigio académico y la facilidad para obtener reconocimientos de validez oficial de instituciones de dudosa calidad, no se hicieron muchos esfuerzos por construir marcos que las regularan y aseguraran su calidad. El confinamiento sanitario declarado por la pandemia del COVID-19 facilitó que la oferta educativa en estas modalidades se diversificara a un ritmo acelerado y su matrícula se expandiera vigorosamente, aunque poco se pueda decir de la calidad de los servicios que prestan o venden.

Si bien se reconoce que se actuó con celeridad y las instituciones de educación superior (IES) emprendieron múltiples acciones para no suspender sus funciones esenciales, a dos años de haber retornado a las aulas, pareciera que todavía no hay respuestas a los cuestionamientos y dudas que surgieron durante la pandemia. Más aún, sigue sin estar claro el compromiso institucional y gubernamental que de cumplimiento a los requerimientos que las nuevas modalidades educativas demandan, al tiempo de considerar sus riesgos y desafíos.

DESARROLLO.

Las políticas gubernamentales.

Durante el periodo 2018-2024, las políticas educativas del gobierno mexicano para la educación superior se centraron en aumentar la cobertura y la equidad en el acceso a la educación. Entre otras acciones para lograr este propósito, se promovió, particularmente desde las instituciones de educación superior, el desarrollo y fortalecimiento de programas educativos a distancia como una estrategia clave para ampliar el acceso a la educación superior en todo el país.

El gobierno, por su parte, se enfocó en la creación de nuevas universidades y en la eliminación de exámenes de admisión con el objetivo de reducir las barreras para ingresar a la educación superior¹; sin

¹ Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez e Interculturales de la SEP registran más de 62 mil estudiantes en 37 carreras, registradas en 52 planteles (Gobierno de México, Boletín 187).

embargo, a pesar de estas iniciativas, se ha señalado la falta de un análisis riguroso sobre las necesidades tecnológicas, económicas y humanas de las IES, lo cual podría limitar la efectividad de estas iniciativas. Si bien la ampliación de la cobertura es un objetivo deseable, la implementación de esta política ha sido criticada por su falta de planificación detallada y por no considerar adecuadamente las capacidades actuales y los requerimientos financieros de las universidades, especialmente las públicas, para gestionar aumentos en sus matrículas.

Actualmente, la oferta de la educación a distancia (virtual o en línea) en México se centra fundamentalmente en la educación superior, incluidos los niveles que la conforman; es decir, licenciatura y posgrado, aunque debe mencionarse, que su calidad, un requisito indispensable para garantizar su éxito, no siempre ha recibido la atención necesaria, lo que seguramente afectará los resultados a largo plazo.

En efecto, la calidad es considerada como parte integral de una política educativa incluyente: La educación inclusiva de buena calidad es el mejor medio para superar los problemas de aprendizaje futuros de los jóvenes y los adultos; sin embargo, en la situación actual, se debe hacer también un esfuerzo especial para lograr que dispongan de programas de educación y formación adecuados por conducto de distintas modalidades aquellos jóvenes y adultos que hasta ahora no han tenido acceso a los mismos (UNESCO, 2009, 16).

Esta afirmación, que data de hace tres lustros, señala lo apropiado del uso de las TIC para diseñar nuevas modalidades (educación a distancia, en línea o virtual, modalidades híbridas o mixtas, etc.). Estas modalidades, integradas en el Sistema Educativo Nacional y equivocadamente reconocidas desde la Ley General de Educación bajo la denominación “No escolarizada”², está contemplada en las legislaciones educativas sin un tratamiento particular; es decir, se sujeta a las regulaciones generales de la educación superior.

² **Decimos que es equivocada su denominación porque la escolarización se refiere al acto de acceder a la escuela, y aunque no se asista presencialmente a las aulas, las certificaciones de estos estudios gozan de la misma validez que en las demás modalidades (Ver Artículo 13 de la LGES).**

En la Ley General de Educación Superior, aprobada por la Cámara de Diputados en marzo de 2021, aparece referida expresamente en tres artículos. El Artículo 12, la define como: El proceso de construcción de saberes autónomo, flexible o rígido, según un plan de estudios, caracterizado por la coincidencia temporal entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece, que puede llevarse a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos u otros recursos didácticos para la formación a distancia.

Además, suma la modalidad mixta³: Una combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios.

Por su parte, el Artículo 13 de la citada Ley, menciona: Las opciones que comprende la educación superior serán, de manera enunciativa y no limitativa: I. Presencial; II. En línea o virtual; III. Abierta y a distancia... y V. Las demás que se determinen... a través de las disposiciones que se deriven de la presente Ley.

En estos dos artículos, se infiere, que la modalidades no escolarizadas o mixtas pueden ser en línea o virtuales, abiertas o a distancia, lo que sea que estos términos puedan representar significar. La denominación para esta oferta educativa es ya una discusión añeja que no ha sido resuelta y poco se ha avanzado en la definición de criterios, indicadores y mecanismos que permitan evaluar y asegurar su calidad y eficiencia (Zubieta y Freixas, 2015).

Ya desde el año 1981, los términos educación abierta y a distancia, se han utilizado indistintamente. En efecto, un documento oficial del Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos fechado del año 1981 menciona que “la educación extraescolar, también conocida como educación a distancia o sistema abierto de enseñanza, fue concebida para facilitar el aprendizaje a través de una relación no presencial” (Moreno, 2015, p.6).

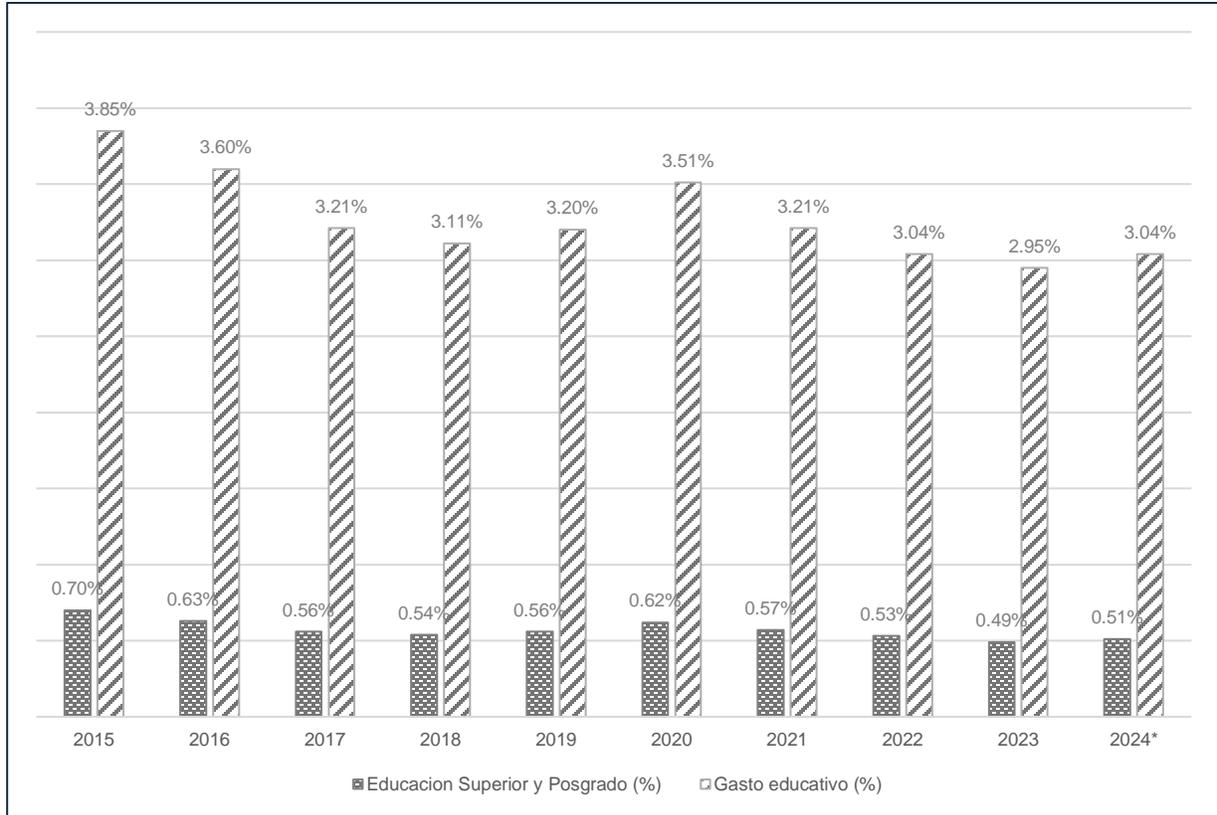
³ Para los fines de este análisis se consideran a las modalidades no escolarizada y mixta como un mismo conjunto debido a que no siempre se diferencian en las fuentes estadísticas existentes.

Finalmente, el Artículo 71 da cuenta de que la validez de los estudios en esta modalidad es la misma que para las modalidades escolarizadas: Para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios de los programas de educación superior que sean impartidos en la modalidad no escolarizada o las opciones en línea o virtual, además de lo establecido en la presente Ley, deberán cumplir con los requerimientos de orden técnico que establezca la autoridad educativa o la institución de educación superior facultada para ello.

A pesar de ser plenamente reconocida, el impulso a la educación superior a distancia desde la política educativa ha sido, por decir lo menos, tibio. Si bien existen algunos hitos destacables y un desarrollo sostenido como se muestra más adelante, el Programa Sectorial de Educación derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (SEP, 2020), no hace alusión a acciones específicas para su desarrollo y consolidación, de igual manera que el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, se limita a mencionar que: La formación integral de las y los estudiantes requiere de un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente de la educación superior en la nueva era de desarrollo científico, de revolución tecnológica, y de cambios incesantes en el mundo del trabajo. Esta formación implica... asegurar la asequibilidad y la disponibilidad de tecnologías digitales para todas las y todos los estudiantes, y fortalecer los procesos educativos emergentes en las modalidades presenciales, a distancia e híbridas (DOF, 2023).

Otra forma que permite dimensionar una política educativa es mediante el análisis de los recursos que se invierten en educación, aunque en México se les denomine “gasto público”. Para analizar lo anterior, a continuación, se presenta la evolución del gasto destinado a educación y educación superior, con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).

Figura 1. Gasto en educación y educación superior como porcentaje del PIB, 2015-2024*.



Nota: Adaptado de Moreno y Cedillo (2023).

*Los datos para 2024 corresponden al presupuesto programado.

La Figura 1 evidencia que no ha habido incrementos sustanciales en el presupuesto dedicado al sector educativo durante el periodo analizado, y que durante la administración que está próxima a terminar, la educación superior y el posgrado recibieron incrementos marginales. En efecto, estas inversiones han estado muy alejadas de las necesidades derivadas de las metas de obligatoriedad y gratuidad, lo mismo que de los compromisos de incrementar la matrícula, sin olvidar el rezago que se ha venido acumulando de años anteriores⁴.

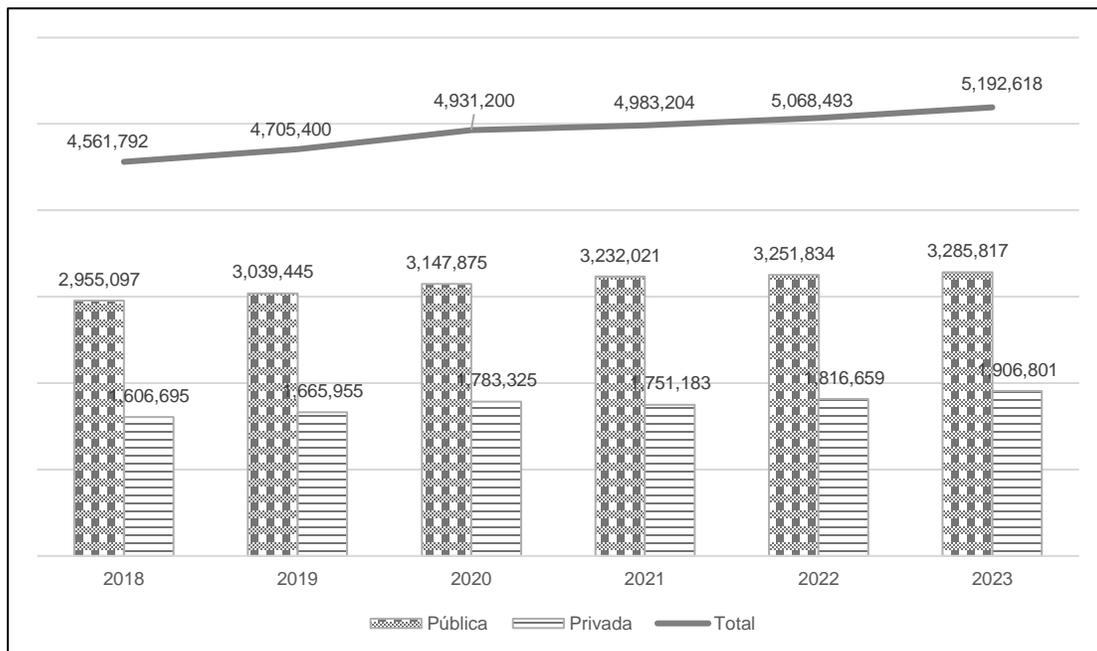
⁴ De acuerdo con el Artículo 64 de la Ley General de Educación Superior aprobada en 2021, se establecería un “fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior”. Evidentemente, esto no sólo no ha ocurrido, sino que los recursos destinados a la Educación Superior han registrado magros incrementos, lo cual deja en claro la importancia que la política educativa ha tenido en nuestro país.

Por otro lado, bajo este marco general, las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, han seguido diversos caminos: desde la oferta totalmente en línea, hasta diversas combinaciones que hacen llegar educación a estudiantes bajo esquemas síncronos o asíncronos, con diversos grados de presencialidad y alojados en diversas plataformas tecnológicas desarrolladas para propósitos educativos.

Seis años de educación superior a distancia en cifras.

En la educación superior en general, la matrícula alcanzó los 5.2 millones de estudiantes para el ciclo 2022-2023, un incremento del 13.8% con respecto a los 4.5 millones matriculados en el año 2018. De estos, un aumento considerable se registró en el nivel licenciatura, con más de 41 mil estudiantes ingresando a instituciones públicas y 73 mil a instituciones privadas. En el posgrado, aproximadamente 17 mil estudiantes se incorporaron a programas educativos. Estos incrementos que son, en parte, una recuperación de la matrícula después de las complicaciones generadas por la pandemia del COVID-19, se han concentrado más en la oferta privada, que creció un 18.7%, mientras que la de sostenimiento público lo hizo en un 11.1% como se aprecia en la Figura 2.

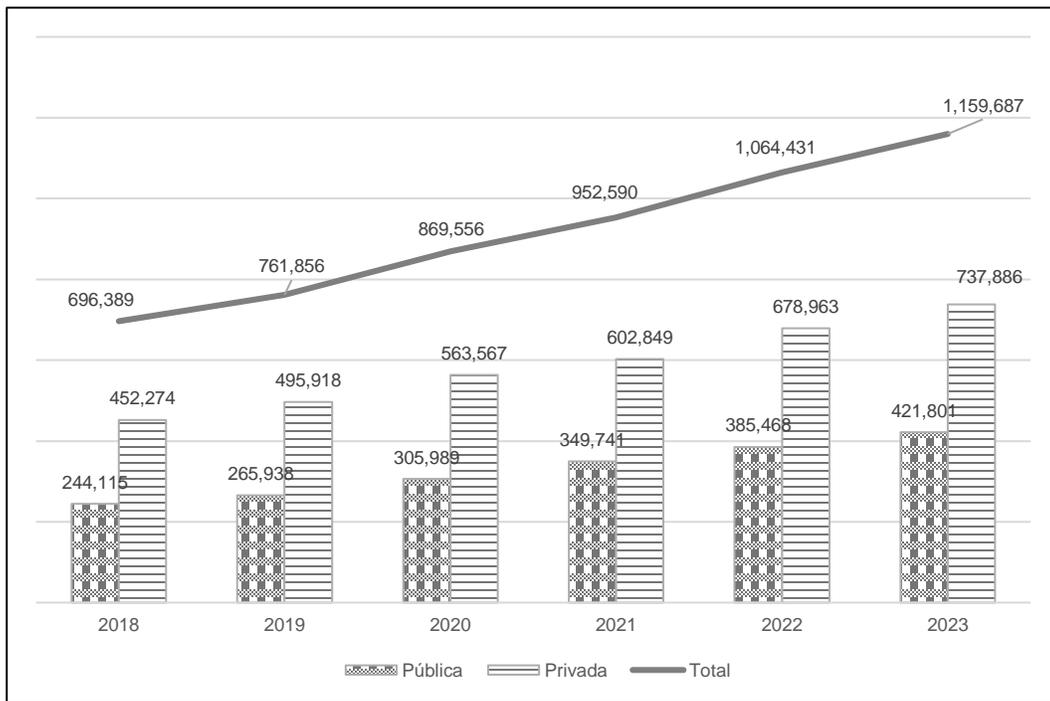
Figura 2. Matrícula de educación superior 2018-2023 por tipo de sostenimiento.



Nota: Adaptado de ANUIES. Anuarios Estadísticos de la Educación Superior.

Las metas de cobertura trazadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2020a) para este nivel educativo no han sido alcanzadas: del 44.3% previsto, se registró un 43.5% incluyendo la educación escolarizada y la no escolarizada, aunque es de consideración que en la primera se diera un retroceso de 0.2% (Hernández, 2023; Rodríguez, 2022), quizá atribuible a la crisis provocada por la pandemia. Según la misma Secretaría (SEP, 2020), para el ciclo escolar 2024-2025 se alcanzará un 50% de cobertura bruta, aunque el escenario se antoja difícil de no acompañarse de políticas públicas y programas que soporten modelos educativos flexibles y dinámicos que respondan a las demandas de la educación a distancia (Amaya et al., 2023).

Figura 3. Matrícula de educación superior a distancia 2018-2023 por tipo de sostenimiento.



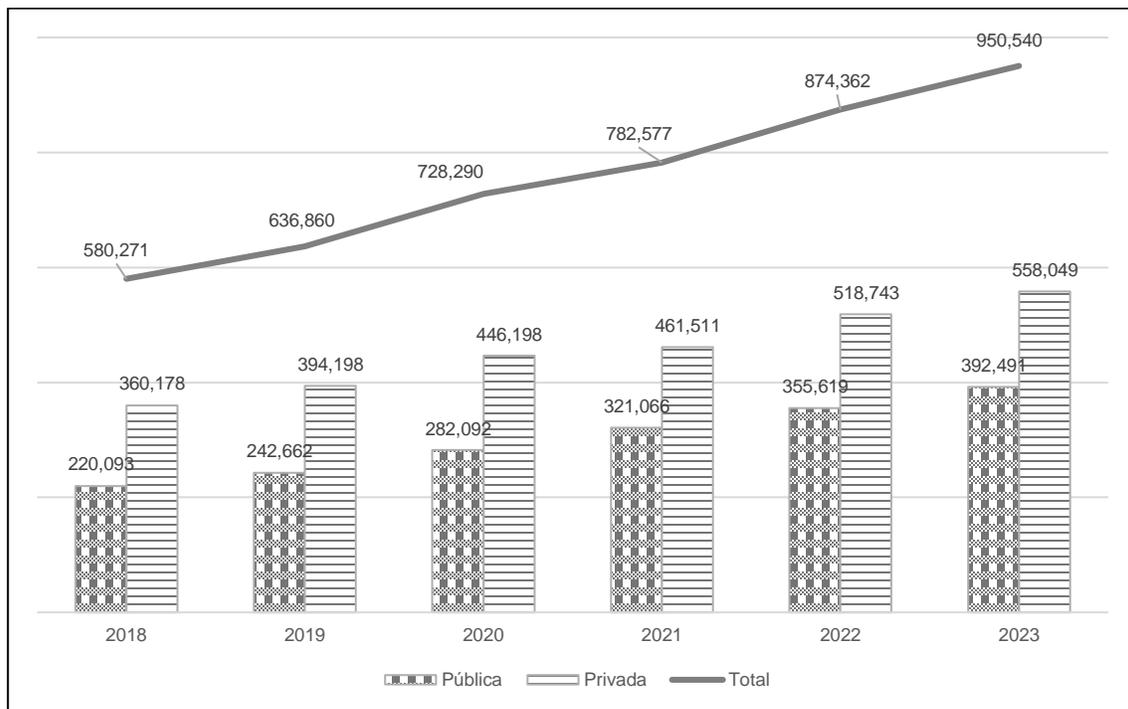
Nota: Adaptado de ANUIES. Anuarios Estadísticos de la Educación Superior.

En medio de esta progresión, la educación a distancia ha jugado un papel muy relevante experimentando un desarrollo significativo, pues en el mismo periodo (2018-2023) y especialmente a raíz de una pandemia que aceleró la adopción de tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje, su crecimiento fue del 66.5%, contra el 4.3% del sistema presencial, pasando de 696,389 a 1,159,687 alumnos y alumnas,

destacando la expansión de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), cuya matrícula pasó de 72,500 a casi 117,000 estudiantes en el último ciclo escolar (UNAM, 2024). Al igual que para la educación superior en general, la oferta de sostenimiento privado ha sido la que más aporta a este crecimiento, con poco más del 50% en los últimos seis años, contra un 19% de la pública. En la Figura 3 se puede observar el crecimiento de la educación superior a distancia y la contribución de las instituciones de carácter público y privado.

En el nivel licenciatura, la educación a distancia ha visto un crecimiento constante, impulsado por varias universidades públicas autónomas y otras privadas que han ampliado su oferta en modalidades no presenciales.

Figura 4. Matrícula de educación superior a distancia, nivel licenciatura 2018-2023 por tipo de sostenimiento.



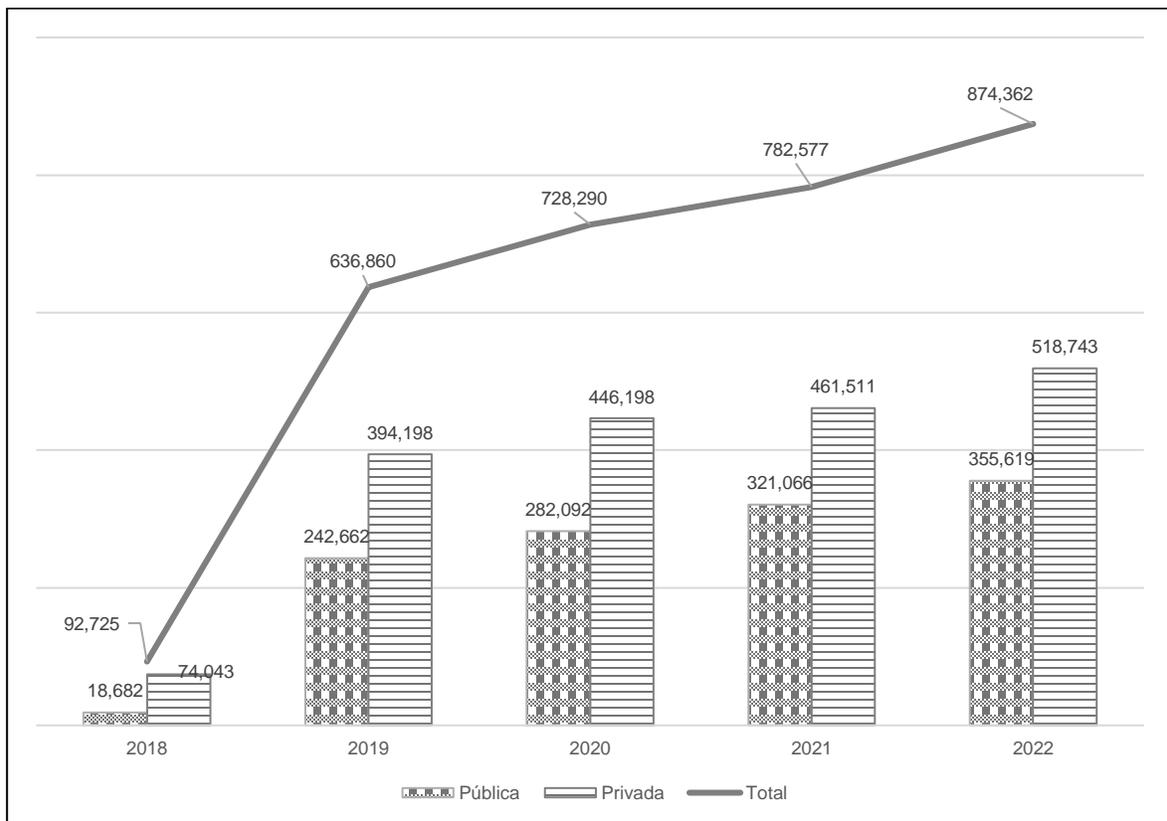
Nota: Adaptado de ANUIES. Anuarios Estadísticos de la Educación Superior.

Según datos recientes, la matrícula en programas de este tipo se ha incrementado significativamente, ya que ofrecen una opción accesible y de bajo costo para estudiantes en zonas rurales y urbanas. En el ámbito

privado, las universidades también han expandido su oferta de licenciaturas en línea, aunque estos programas suelen estar dirigidos a un público con mayor capacidad económica, debido a los costos asociados. La educación privada en línea se ha centrado en programas de alta demanda laboral, como administración, tecnología de la información y negocios, entre otras.

En el nivel de posgrado, el crecimiento de la educación en línea ha sido más pronunciado, especialmente en el sector privado, donde las instituciones han respondido a la demanda de formación continua y especialización profesional. Los programas de maestría y doctorado han sido particularmente populares entre profesionales que buscan equilibrar sus estudios con sus responsabilidades laborales o mejorar sus niveles de empleo.

Figura 5. Matrícula de educación superior a distancia, nivel maestría 2018-2023 por tipo de sostenimiento*

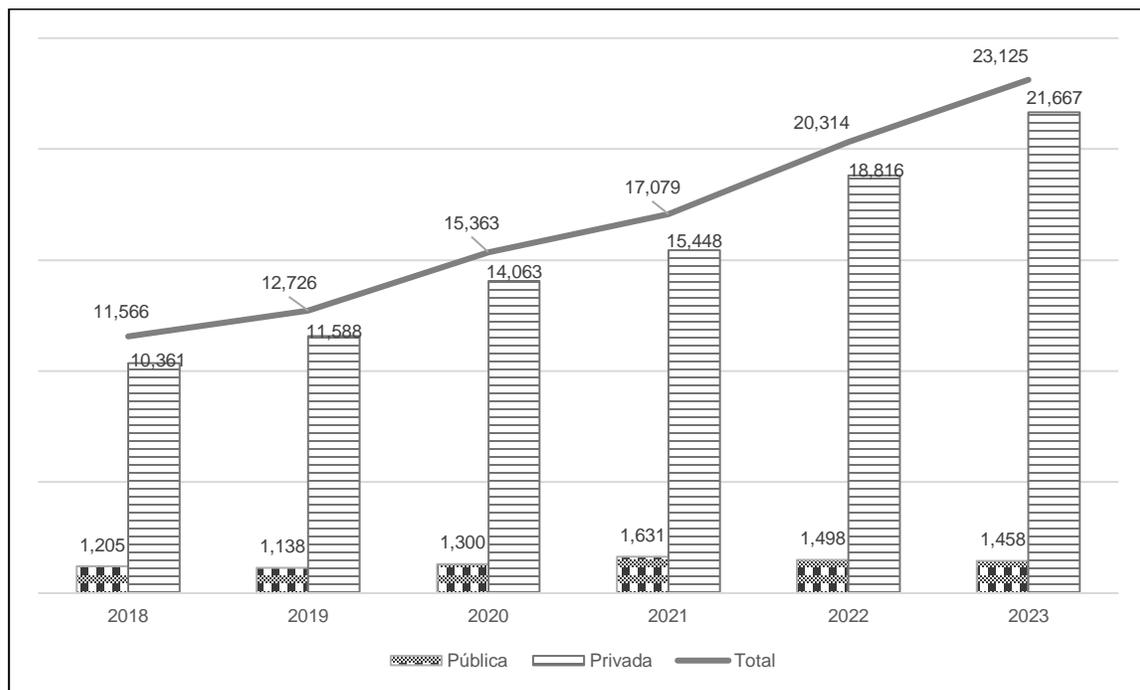


Nota: Adaptado de ANUIES. Anuarios Estadísticos de la Educación Superior.

*No se encontraron datos actualizados para el año 2023.

En el sector público, las universidades han comenzado a ofrecer más programas de posgrado a distancia, aunque su desarrollo ha sido más lento en comparación con las licenciaturas. Esto se debe en parte a los desafíos asociados con el aseguramiento de la calidad académica en estudios de posgrado, que requieren una interacción más profunda y personalizada entre estudiantes y profesores. Las figuras 5 y 6 dan cuenta del crecimiento de los programas de posgrado de maestría y doctorado y su comportamiento, por fuente de financiamiento.

Figura 6. Matrícula de educación superior a distancia, nivel doctorado 2018-2023 por tipo de sostenimiento.



Nota: Adaptado de ANUIES. Anuarios Estadísticos de la Educación Superior.

Si bien la educación a distancia ha aumentado la accesibilidad y la inclusión en la educación superior, persisten desafíos significativos. La brecha digital sigue siendo un obstáculo para muchos estudiantes, particularmente en áreas rurales donde el acceso a internet es limitado. Además, la calidad de estas modalidades no presenciales, como se comentará más adelante, varía ampliamente entre instituciones, con algunos programas que carecen de rigor académico y no brindan apoyo adecuado para los estudiantes.

El modelo de negocio de las universidades privadas, que se centra en programas de alta demanda y con costos elevados, plantea cuestiones sobre la equidad en el acceso a una educación superior de calidad; asimismo, la falta de regulación específica y de supervisión podría comprometer la validez y reconocimiento de los títulos otorgados.

Desde una mirada de análisis descriptivo y prospectivo, se identifica que si bien la matrícula en educación superior se ha incrementado, es en la mal llamada modalidad no escolarizada donde se ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos seis años (Amaya et al., 2023). Finalmente, conviene tener presente que “los análisis prospectivos de la educación superior en México presentan tendencias irreversibles, donde se vislumbra un incremento de la matrícula de pregrado y posgrado no escolarizada en los próximos años” (Amaya et al., 2023, 15), por lo que habrá que atender los desafíos que persisten, no sólo en términos de equidad, calidad y financiamiento, como señalaremos en los siguientes apartados.

Acciones emprendidas durante la pandemia desde las IES.

Como se mencionó anteriormente, las políticas públicas del gobierno mexicano para la educación superior se centraron en alcanzar la meta de cobertura del 100% en el año 2024, y para ello, entre otras acciones emprendidas, además de las señaladas en los párrafos precedentes, destacan: a) la creación de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez” y el compromiso de que tuvieran 200 sedes en el país⁵; y b) la promoción del desarrollo y fortalecimiento de programas educativos en línea, como una estrategia clave para ampliar el acceso a la educación superior en todo el país.

Ante el confinamiento sanitario impuesto por la llegada del virus SARS-CoV-2, el gobierno mexicano y diversas instituciones implementaron una serie de acciones que buscaban garantizar la continuidad de la actividad educativa, al tiempo de brindar y difundir información que orientara a la sociedad en general (Subsecretaría de Educación Superior, 2020; SEP, 2023). Estas medidas fueron coordinadas

⁵ “Habrán 55 planteles adicionales de Universidades para el Bienestar “Benito Juárez”: presidente. Nota del 6 de agosto de 2022. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/habra-55-planteles-adicionales-de-universidades-para-el-bienestar-benito-juarez-presidente?idiom=es>

principalmente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y contaron con la colaboración de múltiples IES en el país.

Entre las principales acciones llevadas a cabo, a continuación, destacamos seis por su congruencia con los objetivos y funciones propias de las universidades (docencia, investigación y difusión), y por su eficacia para responder a los desafíos que la pandemia representaba:

- a) Responsabilidad Social y Comunitaria. Numerosas universidades en todo el país participaron activamente en la campaña de vacunación contra el virus del COVID-19, lo mismo que en otras iniciativas de salud pública, destacando su compromiso social durante la crisis. La ANUIES, junto con la SEP y la Secretaría de Salud, reconocieron la importancia de estas contribuciones a través de publicaciones y eventos en los que se documentaron estos esfuerzos.
- b) En materia de apoyos a la Salud Pública, muchas universidades colaboraron con las autoridades sanitarias en la producción de gel antibacterial, mascarillas y otros equipos de protección personal. Además, algunas ofrecieron servicios en línea de atención psicológica, médica y jurídica para apoyar a sus propias comunidades y a la población en general.
- c) En cuanto a la investigación, numerosos proyectos de investigación relacionados con biomedicina, biotecnología y otras disciplinas esenciales para combatir el virus recibieron apoyos especiales, ya fuera en términos de ampliar su duración y financiamiento, ampliar o modificar su enfoque o la cobertura misma de las poblaciones blanco, en caso de ser experimentales.
- d) Las IES también participaron activamente en la formación y capacitación de personal, lo mismo que en la difusión de información sobre medidas preventivas, tanto en español como en algunas lenguas indígenas.
- e) En cuanto a la transición a la actividad en línea, se impulsó el uso de las TIC para continuar las actividades docentes, de investigación y difusión cultural mediante la contratación de licencias para el

uso de plataformas y de aulas virtuales que pudieran facilitar que el estudiantado siguiera estudiando, a pesar del confinamiento.

f) Se flexibilizaron los calendarios y procesos académicos, permitiendo ajustes en las evaluaciones, al tiempo que se ponían en marcha medidas de apoyo para las y los estudiantes más afectados.

Las medidas adoptadas fueron en general efectivas para enfrentar los desafíos inmediatos de la pandemia, especialmente en lo que respecta al cuidado de la salud y la prevención de un mayor número de contagios, lo mismo que el apoyo a la salud pública. No obstante, las decisiones tomadas rápidamente para iniciar la transición a una educación remota de emergencia soslayaron o no pudieron prever los efectos de las desigualdades preexistentes, como la falta de acceso a la tecnología y los problemas de conectividad que persisten en múltiples regiones del país, lo cual dificultó las labores de enseñanza y aprendizaje.

Para apoyar esta transición, las IES desplegaron acciones de todo tipo: desde el préstamo de dispositivos electrónicos y compra de licencias, hasta la capacitación del profesorado en el uso de herramientas digitales, además del desarrollo de plataformas educativas. Todo ello encaminado a una rápida adaptación de sus modelos educativos a las características de un nuevo modelo: el de la educación remota.

Resulta evidente, que numerosos y muy variados fueron los esfuerzos que se hicieron para asegurar la continuidad y la inclusión, tratando de atender con especial atención a los grupos vulnerables. A pesar de ellos, muchos estudiantes abandonaron sus estudios o quedaron rezagados, registrando pérdidas sustantivas de aprendizaje, lo que hizo todavía más patente la necesidad de contar con mayores inversiones en infraestructura digital, de diseñar y poner en marcha programas de apoyo para fomentar el estudio autogestivo, modernizar la práctica docente, cerrar brechas digitales, y enriquecer las experiencias de aprendizaje que se brindan al alumnado para que sean pertinentes y de calidad.

La globalización y los avances tecnológicos habían ya planteado grandes desafíos para la educación superior, lo mismo que para la convivencia, y paradójicamente, para la comunicación. Los obstáculos que el alumnado enfrentó durante el confinamiento fueron múltiples y sumamente complejos, como también

lo fueron los de sus docentes y los que las propias instituciones debieron atender, especialmente si consideramos los recortes registrados en los presupuestos de la educación superior pública (Mendoza, 2023)⁶.

Si buscamos aproximarnos a las sociedades del conocimiento, en las que la educación y el fortalecimiento de capacidades son piedra angular, el compromiso de las IES, más allá de pandemias y confinamientos, tiene que ser con la calidad y pertinencia de la educación que ofrecen. Independientemente de la modalidad en la que ésta se imparta, la oferta educativa debe contar con materiales didácticos desarrollados especialmente para cada una de ellas, incorporando la tecnología como herramienta para los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo la comunicación y propiciando la creación de comunidades de aprendizaje.

Debe reconocerse que la educación no presencial en México ha evolucionado y ha iniciado su consolidación como una opción deseada, y no por ser más fácil o menos rigurosa. Resulta difícil señalar cuánto de su evolución se debe a lo experimentado durante y posterior a la pandemia, pero es innegable que el aumento en la matrícula ya obliga una mayor atención, tanto en términos de su regulación como en materia de innovación educativa.

En resumen, la pandemia aceleró la adopción de modalidades educativas no presenciales en México, así como una mejora en la tecnología y las metodologías utilizadas. Aunque han surgido nuevos desafíos, especialmente en términos de formación docente y diseño y elaboración de materiales educativos, también se han logrado avances importantes en la manera en que se ofrece y se experimenta la educación superior a distancia.

⁶ En opinión de este autor, uno de los aspectos más importantes que la nueva Ley General de Educación Superior no resolvió fue el presupuestal, en virtud de que no se estableció un compromiso formal para la asignación de recursos. En efecto, en varios de sus artículos quedó asentado que el apoyo económico se dará en función de la disponibilidad presupuestaria del Estado.

CONCLUSIONES.

En la primera mitad del año 2021, se publicó la Ley General de Educación Superior, siendo la primera en su tipo para este nivel educativo. Además de reconocer explícitamente que la educación superior es un derecho que “coadyuva al bienestar social y al desarrollo integral de las personas”, establece el derecho a recibir una educación de calidad, señala la obligatoriedad de la misma e instaura la gratuidad de la educación superior pública, y para estar en condiciones de cumplir con ella, garantiza el acceso a este nivel y su permanencia en él (fracción 10 del Art. 3º). Esta nueva perspectiva de la educación como un derecho debiera obligar al Estado Mexicano a diseñar nuevos modelos de financiamiento, de tal suerte que las IES puedan continuar garantizando su observancia.

Desde el regreso a las aulas tras la pandemia, la educación superior a distancia en México ha experimentado varios cambios significativos. Aunque el aprendizaje presencial ha retomado un lugar central, las instituciones de educación superior han continuado desarrollando y consolidando sus programas de educación a distancia debido a los beneficios que se hicieron más patentes durante el periodo de confinamiento. Aunque la tecnología ha avanzado, los desafíos relacionados con el acceso desigual a recursos, las brechas tecnológicas y la necesidad de una infraestructura adecuada y actualizada han persistido.

Uno de los cambios más notorios es la integración de un modelo híbrido, reconocido ya en la Ley como modalidad mixta, en el que se combina la educación presencial con la educación a distancia. Este enfoque permite a las instituciones ofrecer mayor flexibilidad a los estudiantes, facilitando que quienes trabajan o tienen otras responsabilidades puedan continuar sus estudios sin necesidad de asistir físicamente a clases todos los días.

Las plataformas de aprendizaje en línea han sido mejoradas para ofrecer una experiencia educativa más robusta, con contenidos interactivos y recursos digitales avanzados que enriquecen el aprendizaje; un

ejemplo, es el uso popularizado de las plataformas de videoconferencias, algunas de las cuales han añadido funciones como encuestas, grupos de trabajo, documentos compartidos, entre otras.

Otro cambio importante es la inversión en tecnologías educativas y en la capacitación docente para el manejo de estas herramientas. Las universidades están trabajando para reducir la brecha digital, asegurando que un mayor número de estudiantes tenga acceso a una educación de calidad sin importar su ubicación geográfica, en tanto un número mayor de docentes va adoptando las tecnologías más apropiadas para la docencia en sus disciplinas de especialidad.

Por otro lado, también se debe contemplar la mayor oferta de programas de posgrado y especialización en línea que ha surgido como respuesta a la demanda de una mayor profesionalización en un mundo laboral cada vez más competitivo y globalizado. Esta tendencia es reflejo de la preocupación por ofrecer programas que resulten pertinentes a las necesidades de un mercado que valora habilidades tecnológicas y la capacidad de aprendizaje autónomo que los estudiantes desarrollan en entornos virtuales, además de representar un negocio apetecible para instituciones privadas.

En efecto, se advierte el surgimiento de nuevas instituciones privadas –nacionales y extranjeras– con programas que no necesariamente satisfacen los criterios mínimos de calidad que se requieren en un país como México, tan urgido de una buena educación pública.

Persisten desafíos como la desigualdad en el acceso a la tecnología y la necesidad de asegurar la calidad de los programas a distancia. Esto requiere de un esfuerzo coordinado entre instituciones educativas, los gobiernos federal y estatales y el sector privado para garantizar que la educación a distancia siga siendo una opción viable, deseable y de alta calidad en el futuro.

Para enfrentar estos desafíos resulta crucial considerar los riesgos que se corren de no partir de una planeación sistemática que articule a todos los actores y que esté respaldada con los recursos necesarios.

Entre los más apremiantes está la falta de una adecuada formación del profesorado para esta modalidad; la carencia de materiales educativos diseñados exprofeso; el uso indiscriminado de contenidos

desarrollados en otras latitudes y que no atienden a los intereses y visiones del contexto; la dependencia de tecnología proveniente fundamentalmente de los Estados Unidos por no tener inversión ni desarrollos tecnológicos propios; la falta de puntos de vista críticos y afines a las realidades de nuestro país; es decir, la prevalencia de una visión hegemónica procedente de los países dominantes.

Finalmente, vale la pena destacar, el compromiso de las instituciones mexicanas expresado en la propuesta de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior para renovar la educación superior en México (ANUIES, 2018, 118; ANUIES 2024a):

Objetivo específico 3 para el 2030. Ampliar la matrícula de educación superior y avanzar en la inclusión social mediante el empleo de la modalidad no escolarizada.

Estrategias.

- Con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, articular programas educativos en la modalidad no escolarizada (educación virtual, abierta y a distancia) de las distintas IES a fin de potenciar su utilización y fortalecer su calidad en el territorio nacional.
- En donde no ocurra, incorporar al trabajo de las COEPES las actividades de planeación y desarrollo de la educación superior abierta y a distancia.

Metas 2024.

- Alcanzar una matrícula de educación superior en la modalidad no escolarizada equivalente al 20% de la matrícula total.

Las IES mexicanas, a pesar de los serios problemas presupuestales que enfrentan varias de ellas, han contribuido notablemente a incrementar la cobertura al ampliar sus ya de por sí numerosas matrículas. También tienen la capacidad de incidir favorablemente para que nuestro país transite a estadios más sostenibles, tanto por la investigación que realizan, como por su labor docente y de difusión, contribuyendo a la consecución de las metas que se han planteado. Sin un financiamiento adecuado, las

IES se verán restringidas en sus posibilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 (Rodríguez, 2024), incluso deteriorando la misión que la sociedad mexicana les ha encomendado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Amaya, A., Cantú D. y Baca, J. (2023). El statu quo de la educación a distancia en México. RED. Revista de Educación a Distancia. 76(23). <http://dx.doi.org/10.6018/red.557411>
2. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES] (2018). Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional. ANUIES
3. _____(2024). Anuarios Estadísticos de la Educación Superior. <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
4. _____ (2024a). Compromiso común por el futuro de la educación superior mexicana. Trazando una ruta a 2030. <https://web.anui.es.mx/compromiso-comun-2030/>
5. Gobierno de México. Boletín 187. Aumenta matrícula de Universidades para el Bienestar Benito Juárez e Interculturales: SEP <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-187-aumenta-matricula-de-universidades-para-el-bienestar-benito-juarez-e-interculturales-sep>
6. Hernández, J. (2023). Acceso y progresión educativa en México: una breve descripción. Centro Mexicano de Estudios Económicos y Sociales. <https://cemees.org/2023/11/06/acceso-y-progresion-educativa-en-mexico-una-breve-descripcion/#:~:text=Acceso%20y%20progresi%C3%B3n%20educativa%20en%20M%C3%A9xico%20una%20breve%20descripci%C3%B3n,-Por%20Pablo%20Hern%C3%A1ndez&text=Las%20primeras%20dos%20condiciones%20para,progresar%20en%20el%20sistema%20educativo> .

7. Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 20 de abril de 2021 (México).
8. Mendoza, J. (2023). La educación superior en México. Expansión, diversificación y financiamiento en el periodo 2006-2021. UNAM.
9. Moreno, M. (2015). La educación superior a distancia en México. Una propuesta para su análisis. En J. Zubieta y C. Rama (Coords.). La educación a distancia en México. Una nueva realidad universitaria. 3-16. UNAM – VirtualEduca.
10. Moreno, C.I. y D. Cedillo (2023). PPEF 2024: crisis y precarización de la educación superior y la ciencia. Nexos, 27 de septiembre de 2023. <https://educacion.nexos.com.mx/ppef-2024-crisis-y-precarizacion-de-la-educacion-superior-y-la-ciencia/>
11. Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 28 de diciembre de 2023.
12. Rodríguez-Gómez, R. (2024). Propuestas de la ANUIES para el periodo 2024-2030. Suplemento Campus Milenio. 1055. <https://www.puees.unam.mx/rodriguez/index.php?seccion=articulo&idart=5053>
13. Rodríguez-Gómez, R. (2022). ¿Nos vamos olvidando de las metas de obligatoriedad, gratuidad y cobertura universal en educación superior? Suplemento Campus Milenio. 972. <https://www.puees.unam.mx/rodriguez/index.php?seccion=articulo&idart=4766>
14. Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Secretaría de Educación Pública, México. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf
15. _____ (2020a). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Secretaría de Educación Pública, México.

https://www.planeacion.sep.gov.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

16. _____ (2023, 9 de julio). Destacan SEP y Salud acciones de instituciones de educación superior durante pandemia. <https://www.gob.mx/sep/articulos/destacan-sep-y-salud-acciones-de-instituciones-de-educacion-superior-durante-pandemia>
17. Subsecretaría de Educación Superior. (2020). SEP y ANUIES presentan respuestas de las instituciones públicas de educación superior en México para enfrentar la crisis del COVID-19. SEP. <https://educacionsuperior.sep.gov.mx/sep-anuies-respuestas-tesis-covid-19>
18. UNESCO (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa
19. Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2024). Sistema de Información de la Educación Superior. <https://www.sii.es.unam.mx/inicio.php>
20. Zubieta, J. y R. Freixas, R. (2015). Las promesas de la Educación a Distancia en México. En C. Rama, C. (Coord.) Situación actual de la educación virtual y a distancia en América Latina. Grupo Magro Edits. 117-140

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Judith Zubieta García.** Doctora en Sistemas (University of Pennsylvania, EUA). Investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Correo electrónico: zubieta@unam.mx
2. **Rosario Freixas Flores.** Doctora en Educación (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España). Profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Correo electrónico: freixas@unam.mx

RECIBIDO: 20 de septiembre del 2024.

APROBADO: 6 de noviembre del 2024.